



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 10 DE JULIO DEL 2019

En Puno, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de julio del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contratos y Convenios.
3. Problemática de la Escuela de Posgrado de la UNA.
4. Aprobación de la Reprogramación del cronograma de actividades académicas del año 2019.
5. RECURSOS DE APELACIÓN:
 - Efraín Humberto Yupanqui Pino (Sanción de suspensión sin goce de haber por 05 días, R.R.813-2019-R-UNA)
 - Luis Guillermo Puño Canqui (Sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días, R.R.0813-2019-R-UNA).
6. Nominación de Comisión Especial para el proceso de evaluación de docente, en la condición de docente extraordinario
7. Nominación de Comisión para propuesta de Reglamento de Idiomas – Bachillerato con Tesis.
8. Informe de poblaciones de tránsito con fines de investigación.
9. Aprobación de ampliación de plazo N°06 de la Obra Creación del Servicio de Megalaboratorio Clínico Universitario de Salud Humana en Altura para la Formación Profesional e Investigación en la UNA-Puno.
10. Expediente técnico de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación Formativa.
11. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de Ing. Agronómica, Ing. Topográfica, Ing. Agroindustrial, Ing. Agrícola, Ing. De Minas, Arte, Turismo, Antropología, Cs. Contables, Administración, Química, Ing. Metalúrgica, Ing. Mecánica Eléctrica, Odontología, Ing. Estadística, Ing. De Sistemas, Derecho, Ing. Geológica, Educación Secundaria, Ing. Electrónica, Biología, Enfermería.
12. Aprobación de Cargo de Facultades.
13. Cargos – Direcciones.
14. Aprobación de Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia,
15. Aprobación de Donación de ovinos de raza ASSAF para el CIP. Chuquibambilla.
16. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nos. 2267, 2268, 2304, 2329, 2330, 2401, 2591, 2594, 2609, 2672, 2679, 2732, 2753, 2755, 2879, 2644, 2893, 2901, 2974, 2977, 2986, 3171, 3207, 3259, 3271, 3272-2018-R-UNA; 006,0107, 0136, 0153, 0283, 0284, 0397, 0611, 0691, 0751, 1017, 1026, 1060, 1228-2019-R-UNA.
17. Autorización para suscripción de Base de Datos para la Biblioteca Virtual.
18. Informe final del proceso de Concurso de Cátedras para Nombramiento docentes 2018 (primera fase).
19. Renuncia a Licencia por Estudios, Prof. Aydee Juliana Almanza Chacon.
20. Aprobación de modificación de denominación del Programa de 2da. Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ing. Económica.
21. Aprobación de Actualización de Currículo y Estructuras curriculares.
22. Aprobación para declarar la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo contenido en la R.R. 1802-2016-R-UNA, peticionada por CD. Dina Julieta Concha de Pineda.
23. Aprobación de requerimiento de instalación de cajeros automáticos pedestales en la Ciudad Universitaria y CEPREUNA.
24. Autorización para otorgar una beca en el Diplomado en Gestión Integral en Saneamiento Ambiental Básico, a Enf. Ediluz Mamani Gamarra Escuela de Posgrado.
25. VRACD: Ratificación de Resolución Rectoral N°2752-2014-R-UNA, que prohíbe todo tipo de actividades dentro del campus universitario.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Espezua Salmón. Graduado: Richar Leandro Tipo Quispe. Tercio Estudiantil: Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas



Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

ORDEN DEL DÍA:

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 13 de junio del 2019.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 20 de junio del 2019.

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.

Consejo Universitario aprobó Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diploma del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras.

Consejo Universitario aprobó Duplicado de Título Profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS, a favor de doña RAQUEL ROSARIO OCORURO BUSTINZA de la Facultad de Enfermería de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título Profesional de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS, de doña RAQUEL ROSARIO OCORURO BUSTINZA; con Registro de Título N°006-19-T-S-R-ENF-C-I-Y-URG-UNA en el Libro N° I Folio N° 191 de registro de Título Profesional. Número de Diploma: 15710.

Consejo Universitario aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en ECONOMÍA de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, por cambio del apellido paterno, a favor de FANEL HAYDEE CHOQUEHUANCA HANCCO. Autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contratos y Convenios.

Consejo Universitario aprobó Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.

LICENCIAS:

- En vía de regularización la Licencia sin goce de haber, a favor del M.Sc. VALENTIN ELÍAS FERNANDEZ VALDIVIA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Geológica - Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 29 de octubre al 31 de diciembre del 2018.
- En vía de regularización la ampliación de Licencia sin goce de haber, a favor del M.Sc. VALENTIN ELÍAS FERNANDEZ VALDIVIA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Geológica - Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.
- En vía de regularización la Licencia sin goce de haber, a favor del Arqto. FREDY CALSIN APAZA Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo - Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2019 por el periodo del Primer Semestre del Año Académico 2019.
- En vía de regularización la Licencia sin goce de haber, a favor del Arqto. JOSE ALBERTO LLANOS CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo - Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 18 de marzo del 2019 por el periodo del Primer Semestre del Año Académico 2019.
- En vía de regularización la ampliación de Licencia sin goce de haber, a favor del Dr. MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN Docente de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Viaje de capacitación al exterior:

- Autorizar el viaje a MADRID ESPAÑA, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber el 19 de setiembre al 01 de octubre del 2019, a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; para participar como Ponentes en el evento "X Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP 2019", con el tema: Cultura Alimentaria y Anemia en el Altiplano del Perú: Realidad y Perspectivas desde la Gestión Pública; siendo los siguientes Docentes:
 - Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS.
 - Dr. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS
- Autorizar el viaje a BARCELONA ESPAÑA, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 17 al 26 de junio del 2019, a favor del Dr. ANGEL MUJICA SANCHEZ Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para asistir en calidad de Expositor del V Congreso Internacional del Observatorio de la Alimentación y la Fundación Alicia "Quinua (Chenopodium quinoa Willd): Patrimonio alimentario y motivo de bienestar de pueblos Quechuas y Aymaras en el Perú.
- Autorizar el viaje a la ciudad de BRASILIA, en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 01 al 08 de julio del 2019, a favor del Dr. LUIS ENRIQUE RIVERA VELA Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para Participar como Ponente del 3er. Congreso Internacional Povos Indigenas Da America Latina.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización, la estancia del M.Sc. JOSÉ MIGUEL GUZMAN LOYOLA en la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; Docente proveniente de la Universidad Central de Chile; en virtud a la Beca de Alianza del Pacífico; por el periodo comprendido del 01 de marzo al 14 de diciembre del 2019.



REINCORPORACIÓN:

Consejo Universitario dispone devolver a la Facultad de Ing. Económica el documento de reincorporación a las actividades académica del Dr. Tomas Tisnado Chura Docente de la Escuela Profesional de Ing. Económica, a partir del 01 de marzo del 2019; en vista de existir un vacío de tiempo, del 09 al 28 de febrero del presente año; así mismo, los Informes de la Unidad de Control de Asistencia y Oficina de Asesoría Legal señalan a partir del 04 de marzo del 2019.

CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACIÓN:

- En vía de regularización el cambio temporal de Régimen de Dedicación a favor del Dr. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; de la Categoría de Principal D.E. a PRINCIPAL T.C.; a partir del 28 de agosto al 31 de diciembre del 2018.
- En vía de regularización el retorno al Régimen de Dedicación de origen del Dr. PERCY HUATA PANCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la UNA; en la Categoría de ASOCIADO TIEMPO COMPLETO; a partir del 24 de abril del 2019.

CONTRATO DE DOCENTES:

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa para el año académico 2019. Teniendo en cuenta que para el Segundo Semestre del Año Académico 2019, se realizara la Evaluación de Desempeño Docente 2019-I y que no hayan incurrido en tres faltas continuas y cinco alternas, conforme a Ley; en el caso de obtener puntajes desaprobatorios y faltas, se rescindirá el contrato; según el siguiente detalle:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo de contrato	DETALLE	A PARTIR DEL	HASTA EL	OBSERVAC
FACULTAD DE CIENCIAS AG RARIAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA						
	CUEVA YUNCA WILFREDO EDSON	B2	Orgánica	29-05-2019	Finaliz. I SEM 2019	Reemplazo Abandono Diego A. Martínez F.
FACULTAD DE ENFERMERÍA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:						
	GARNICA QUISPE AMELIA GREGORIA	B3	Asig. Temp	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019	Invitación directa.
	SOTO CHIRINOS HEIDDY JUANA	B3	Asig. Temp	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019	Invitación directa.
	LOPEZ LLANOS IRENE	B3	Asig. Temp	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019	Invitación directa.
	VELASQUEZ GALLEGOS GREGORIA	B3	Asig. Temp	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019	Invitación directa.
	ORTIZ PAREDES MIRYAM	B3	Asig. Temp	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019	Invitación directa.
	MACEDO AGUILAR CLETA MARCELINA	B3	Asig. Temp	22-04-2019	Finaliz. I SEM 2019	Invitación directa.
FACULTAD DE ING. ECONÓMICA						
	ARCE COAQUIRA RONALD RAUL	B2	Asig. Temp	08-05-2019	Finaliz. I Sem 2019	
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES:						
	GUTIERREZ SUCASACA, NEYDA MARIBEL	B1	Orgánica	16-04-2019	Finaliz. I Sem 2019	Reemp. Renun Maria Quispé Torres.
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA:						
	PONCE FLORES JULIAN	B1	Orgánica	10-04-2019	Finaliz. I Sem 2019	Desierta nombramiento
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS;:						
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO:						
	TICONA YANQUI JOSÉ LUIS	A1	Orgánica	18-03-2019	Finaliz. I sem 2019	Cambio modalidad de contrato de CD B1 a CD A1
FACULTAD DE ING. MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:						
ESCUELA PROFE. ING. MECÁNICA ELÉTRICA:						
	RODRIGUEZ CHAMBILLA EDWIN EDUARDO	B2	Asig. Temp	26-04-2019	Finaliz. I sem 2019	Invitación directa
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:						
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA						
	GALLEGOS LOAYZA MAGDA MARILIA	B2	Orgánica	09-05-2019	Finaliz. I Sem 2019	Reemp. Sanción SGR Rodolfo Nuñez Postigo
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA						



ESCUELA PROF. CS. FÍSICO MATEMÁTICAS:						
	RAMIREZ GONZALES ROMEL ROD	B1	orgánica	10-04-2019	Finaliz. I sem 2019	Por Cambio contrato en plaza de Juan Mamani C.
	CCAMA AROCUTIPA OMAR ZIF	B1	Orgánica	24-04-2019	Finaliz. I sem 2019	Por Cambio contrato en plaza de Arturo Flores C.

Consejo Universitario dispone devolver a la Facultad de Ciencias Sociales el expediente concerniente a la propuesta de contrato por invitación del Sr. Edgar Luis Jimenez Choquecota, en la Escuela Profesional de Antropología; en vista que la propuesta no está documentada, falta acta de Consejo de Departamento Académico; además existe el reclamo del Sr. Julio F. Zevallos Yana quien ostenta el Grado de Magister y ha participado en el concurso de cátedras para contrato de docentes; así mismo, ha presentado su curriculum para ser considerado en la invitación directa de docentes.

Contratos de educación:

Consejo Universitario dispone la verificación de la propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación; en vista que se tiene información que se ha contratado a docentes en la Facultad de Ciencias de la Educación, profesionales que no han participado en el proceso de concurso de cátedras convocado por la UNA; información que debe alcanzarse en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA. Para tal fin se adjunta los siguientes documentos.

- Oficio N°309-2019-VRACAD-UNA-P.
- Oficio N°311-2019-VRACAD-UNA-P.
- Oficio N°300-2019-VRACAD-UNA-P.
- Oficio N°320-2019-VRACAD-UNA-P.
- Oficio N°322-2019-VRACAD-UNA-P.
- Oficio N°321-2019-VRACAD-UNA-P.

CONVENIO:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO Y EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; vigencia: 02 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ing. Económica, Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura y Decano de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: 04 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: 04 años a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA.
- ADENDA N°01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N°118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: Mantener la vigencia del Convenio original "es a partir de la fecha de suscripción del mismo y se extiende hasta que se cumpla con el objetivo". Responsable: Vicerrector de Investigación y Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA.
- ADENDA N°01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N°118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: Mantener la vigencia del Convenio original "es a partir de la fecha de suscripción del mismo y se extiende hasta que se cumpla con el objetivo". Responsable: Vicerrector de Investigación y Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA.

JEFE CONVENIOS: Informa lo siguiente a fin de promover los programas de movilidad:

- Programa de movilidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, se ha remitido a las facultades a fin de promocionar la movilidad de estudiantes, docentes y personal administrativo; a través del Programa RUNAI, Red de Universidades Nacionales; por lo que reitera la participación, fecha máxima 15 de julio del 2019.
- Programa Pacífico, para México, Colombia y Chile, se reitera promocionar la participación de los estudiantes, de igual forma con CRISCOS y REDISUR.
- Se ha presentado un proyecto para el proceso de internalización de la UNA a la Embajada de Estados Unidos; para la movilidad de docentes y estudiantes con apoyo de reciprocidad.
- Las Universidades Japonesas están interesadas en trabajar con Universidades en el Área de Agronomía, Veterinaria y Sociales, en el idioma nativo tanto Quechua y Aymara.
- En la actualidad la movilidad de docentes de Chile, Argentina y Universidades del Sur, donde se tiene la



posibilidad de enviar docentes, para lo cual se viene realizando gestiones para conseguir recursos, a fin de cubrir los gastos de docentes que vienen a la UNA, en forma de reciprocidad.

Consejo Universitario encarga al Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, alcanzar un informe concerniente a la construcción de plataformas deportivas al frontis de la Universidad; así como los términos del Convenio en referencia.

3. Problemática de la Escuela de Posgrado de la UNA.

SECRETARIO GENERAL: Indica que se tiene un documento que ha pasado a diferentes instancias, los firmantes son diferentes directores de las Unidades de PUNA, referente al incumplimiento del Art. 144 del Estatuto Universitario y que la Dirección del Posgrado se encuentra en acefalia; con informe legal (Informe Lwegal N°1276-20919-UNA-PUNO/OGAJ) en el que se declara procedente la implementación de las elecciones para elegir al Director de la Escuela de Posgrado conforme las facultades de autonomía otorgadas al presidente del Comité Electoral; así mismo, declarar legal la encargatura de Damián Fuentes López hasta la elección del titular conforme las pautas establecidas en el Estatuto universitario, también está el Informe Legal 1073 en el que se ratifica.

SEÑOR RECTOR: Señala que es un documento que ha sido presentado por varios colegas de las Unidades de Posgrado que hacen una información respecto a la acefalia que existe en la Escuela de Posgrado.

Dr. DARIO CALLOHUANCA: Pide que se cumpla el Art. 144 del Estatuto porque está en base a la Ley Universitaria; en este Artículo dice claramente que el director de la unidad de posgrado más antiguo miembro del consejo de posgrado con el grado más alto asumiría la Dirección de Posgrado; esto puede acarrear problemas legales, y cree que Asesoría Jurídica está confundiendo las cosas y se debe hacer de forma recta y clara, como consecuencia de ello existen problemas para la aprobación de grados y títulos con una mala conformación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y como directores están muy preocupados para que esta situación se subsane.

SEÑOR RECTOR: Agradece la participación del Dr. Callohuanca, pero pide que deben ser mesurado en las participaciones; pero es importante también evaluar los antecedentes, porque si se habla de una ilegalidad probablemente todos los antecedentes también sería ilegalidad y eso sería grave para toda la universidad, no se está hablando del poco tiempo del colega Fuentes que esta 6 meses y el colega Roque cuanto tiempo estuvo? 04 años y con doble carga; en todo caso si declaramos ilegal declaramos también los 4 años, debemos ser irrestrictos cuando decimos que nuestros actos este dentro de la legalidad, la norma no se vota se cumple y se aplica, la pregunta es por qué esta norma no se aplicó durante 4 años y por qué no se dijo que el Dr. Roque esta de ilegal es un cargo de vacancia; sin embargo, no hubo ninguna petición cuando estuvo el Dr. Roque respecto a la ilegalidad del cargo, si hoy tipificamos esa ilegalidad que se trabaje en todo ese proceso de ilegalidad, si se habría admitido y ahí tienen también responsabilidad los miembros de Consejo de Posgrado respecto al anterior periodo.

ING. GERMAN BELIZARIO: Indica en la parte organizativa de acuerdo a la Ley Universitaria en el Art. 31, por otro lado se tienen que ceñir cuidándonos en el último Decreto 005 donde tipifican las sanciones, si se habla del principio de legalidad se tendría que cumplir el Art. 144 del Estatuto Universitario que reglamenta las actividades académicas y administrativas de esta Universidad; en el Reglamento de Posgrado que aún no se ha cambiado asume el Director del Doctorado la encargatura, antes de la Ley universitaria y posteriormente la situación de la encargatura del Dr. Bernardo Roque se encontraba judicializado y pienso que no se puede entrometer, esto es por el cumplimiento del Art. 144 del Estatuto del caso de vacancia del Director de Posgrado aduciendo que esto es una encargatura mas no una vacancia, parece que el Asesor no tiene la capacidad de dar un acto en forma legal y tenemos que basarnos en la parte de las normas para poder definir cada una de las funciones.

DECANO DERECHO: Señala que se está partiendo de unos supuestos que se debe aclarar previamente el Art. 144 habla de vacancia, aquí no se ha aclarado si es una situación de vacancia, el Estatuto habla de causales de vacancia, habría que ver si realmente en el caso anterior del Director de la Escuela de Posgrado se acogió a una de esas causales o se determinó una de esas causales eso tiene que quedar claro; porque si no eso es un supuesto y eso si es ilegal, no se puede partir de supuestos en una interpretación legal y lo segundo es que cuando hay vacancia debería de haber una resolución que declare vacante por estas causales, además establecidas por el Estatuto; ahí es donde se hablaría taxativamente con una prueba dubitable fehaciente de que hay una vacancia, entonces ese es un simple supuesto de la vacancia; por lo tanto no puede operar el Art. 144 porque parte de esa precisa de que hay una vacancia, lo que entiende es que se ha producido una encargatura ahora tendrá que explicar la instancia correspondiente y creo que tampoco es difícil el por qué se produce una encargatura, todos saben que la encargatura es provisional es efímera en realidad esa es la situación actual del Director de la Escuela de Posgrado y se convocaría al titular en su debido momento cuando las condiciones se den o bien cuando se produzca lo que determine el Comité Electoral, porque cuando se lee el último párrafo del Art. 144 se alude claramente al Comité Electoral no es el Director de Posgrado y que convoque a elecciones si no el Comité Electoral eso también se está sorprendiendo también se está hablando de supuestos cree que eso se debe aclarar primeramente.

DECANO MINAS: Menciona que las elecciones fueron hace un buen tiempo, después de esas elecciones hubo una encargatura y se alude que el Director puede convocar dentro 15 días; pero también debió haber solicitado



el encargado anterior para las elecciones en ese periodo; ahora la otra encargatura también fue solo con un memorandun y en este momento se tiene un Comité electoral nuevo que debe proceder a una nueva elecciones, conforme a la norma establecida que están en el Estatuto y la Ley.

ING. N. COLLANTES: Piden que debe encargarse el cargo de Director a uno de los miembros del Consejo de Posgrado, que tenga el mayor grado, en ese contexto el señor Fuentes no es miembro de la Consejo de Posgrado, no es Director de ninguna Unidad de Posgrado simplemente no puede ser autoridad; lo que están pidiendo es que se cumpla el Estatuto y la Ley Universitaria en su Art. 31 y 38, consecuentemente apelan a la comprensión en harás de salvaguardar los intereses, también daños y perjuicios que están haciendo a los graduados.

SEÑOR RECTOR: Señala que existe un tema que debe aclararse, como es posible que el Posgrado este trabajando con un reglamento del 2004 ese es un tema crítico, esto ha demostrado que el Dr. Roque no ha tenido ni el menor interés de darle institucionalidad a Posgrado; este Consejo Universitario conoce cuál ha sido su actuar dentro del Consejo Universitario, nosotros con un memorándum se le ha indicado que se tiene una observación seria de la SUNEDU de acuerdo a la R.D. 101 de Licenciamiento en donde dice bien claro que la universidad debe dedicarse a promover investigaciones y publicaciones de alto impacto internacional, cuando salió el licenciamiento en el 2017 inmediatamente promueva y haga un cambio o reingeniería del posgrado, hasta el día de hoy ese memorándum no tiene ninguna respuesta si a futuro este problema traerá consecuencias, porque lo primero que evaluara la SUNEDU cuando entremos al segundo licenciamiento serán las observaciones, igual se le ha indicado al Vicerrector de Investigación; también preocupa autorizaciones de salidas de secretarías que viajan más que los docentes a eventos académicos y con viáticos, esos temas son los que han llevado a que se tome esa decisión en este consejo; pero creo que el Dr. Boris ha dado puntos críticos y la causal de vacancia, creo que es un tema que se tiene que aclarar, lo que se ha judicializado es la elección el proceso que dicho sea de paso quedo archivado y no tanto el cargo, porque se ha hecho en la misma forma que estuvo el colega Roque que ha estado encargado.

Dr. P. YABAR: Pregunta si la designación del colega Fuentes fue designado o aprobado por el Consejo Universitario o fue una resolución con cargo a dar cuenta; la segunda inquietud si usted dice que ambos procesos son ilegales usted como jefe de pliego va permitir que sigan las cosas ilegalmente, cree que como rector usted debe cortar todas esas ambigüedades que se puedan dar.

SECRETARIO GENERAL: Indica que para tener claro las fechas de encargatura se tiene las resoluciones donde se encarga la Dirección de Posgrado en el 2015 al Dr. Bernardo Roque y en ese momento era decano de la Facultad de Ciencias Contables el Dr. Dario Callohuanca y de Educacion Percy Yabar, entonces por un lado dicen que es un tema jurídico y por otro dicen que es tan simple lo cual deberían ponerse de acuerdo y esto no fue cuestionado desde el punto de vista jurídico, luego de eso hubo elecciones en la que postulo el Dr. Percy Yabar y no gano luego hubo otras elecciones y después de eso se le encarga al Dr. Bernardo; luego participo el Dr. Bernardo Roque y no gano lo judicializo y se archivó el caso, cuando éticamente para presentarse a las elecciones debió renunciar al cargo de la encargatura y no lo hizo estando en el Comité Electoral esa vez el colega Nestor Collantes y no hablaron de ilegalidad entonces de que se está hablando, se le ha pedido muchas veces que renunciara en actos públicos y no lo hizo hasta que el señor rector conjuntamente con Consejo Universitario finalmente encargo al Dr. Fuentes y ahora dicen vacancia no se ha configurado la vacancia jurídicamente ni con un acto administrativo ni antes ni después entonces esto no es vacancia tal vez cuando es elegido no cuando es encargado y esto se ha consultado a manera de informe a la SUNEDU en la reunión que se tuvo con el Vicerrector de Investigación, la interpretación auténtica que hacen ellos del punto de vista jurídico es simplemente con interés político aquí no hay nada de ilegal si no simplemente es una maniobra política el querer cuestionar la presencia en la Dirección del Dr. Fuentes.

DECANO CS. SOCIALES: Indica que el tema de ilegalidad se admitió aquí en el Consejo Universitario pero preocupa la institucionalidad, con el primer director teníamos un conflicto los decanos exigíamos que se implemente de acuerdo a norma y conforme a la Ley Universitaria y el Estatuto, no se quiso implementar rápidamente las unidades de posgrado en las facultades; para el Consejo Universitario debe ser un Director elegido el mismo que debería de implementar para cuidar el tema del licenciamiento.

DECANO DE FIMEES: Menciona que es de la misma opinión, personalmente no ve lo político, es miembro de facultad y puede tener sanciones; sugiere que se haga una elección a través del Comité Electoral.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se ha hecho todo el intento para poder elegir al Director de Posgrado, el suscrito fue Director de Posgrado dejó encargado al Director del Doctorado cuando postulo al Vicerrector Académico, de ahí vino la elección los cuales hubo cuestionamientos, por eso en el último caso no había la cantidad de votos suficientes a nivel de Puno porque se tenía todavía las sedes no se pudo hacer y quedo la encargatura, ahora el Dr. Roque presenta el tema judicial y el poder judicial no acepta la medida cautelar; entonces como queda la Escuela de Posgrado vacancia, cuál sería el termino adecuado pregunto a los señores abogados, entonces el Comité Electoral no ha tomado ninguna acción que estaba en vigencia, aquí se toma la decisión de encargar, cree que han ido sucediendo cosas las cuales se debe corregir, que se tome el acuerdo que el Comité Electoral convoque a elecciones de la Escuela de Posgrado por el periodo complementario de forma inmediata.



DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que con respecto a la gobernabilidad que se ha tratado de garantizar a través de la confianza que ustedes me han otorgado, en la primera sesión de Consejo de Posgrado se propuso la implementación del Art. 130 que define la constitución del Consejo de Posgrado eso se aprobó en el Estatuto, por lo tanto solo se debía de respetar y esto considerando el ROF, se planteó pero existió la primera resistencia y se acordó consultar a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la aplicabilidad de este artículo y tenía que darse para la aplicabilidad de este Reglamento de Sanciones y Funciones, se trabajó durante los meses de enero y febrero con una comisión para elaborar el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado ya que el encargo de este consejo fue llevar a cabo la adecuación, este documento que se elaboró no firmaron los directores solo lo hicieron 8 y ha quedado pendiente la aprobación de la propuesta del reglamento de acuerdo al Tuo y las normas vigentes que posteriormente se tiene que elevar a este consejo, también está pendiente el tema del diseño curricular que también se ha acordado que se tiene que actualizar; además aún no hay informes oficiales de la primera etapa de la evaluación de los currículos no se tiene informes y la comisión encargada tampoco presentó el informe final, ni informe económico a la Escuela de Posgrado, si no habido quórum a los Consejos existe un perjuicio a los usuarios, al respecto se ha optado por aplicar la Ley del Procedimiento General en el Art. 108 que en el caso de no haber quórum al día siguiente se convoca con el quórum que garantiza la tercera parte de sus miembros y se llegó a un acuerdo con un promedio de 10 miembros, no se está tomando decisiones ilegales simplemente se está respetando la encargatura de este Consejo y hasta que este Consejo Universitario decida lo contrario, existen algunas irregularidades como por ejemplo hay una estudiante que esta matriculada pero también esta matriculada en su Escuela Profesional.

SEÑOR RECTOR: Solicita que si hay alguna irregularidad que se está denunciando que se haga, nosotros no podemos ser cómplices de irregularidades que se haga una auditoria a la parte financiera.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que la señorita Diana Mamani Machaca es estudiante de la Escuela Profesional de Administración de pregrado pero también ha sido matriculada en este semestre en la maestría de administración esas irregularidades se han encontrado y sería importante cotejar todas las matrículas y verificar si hay ocurrencias.

GR. R. TIPO: Indica que quien habla ha cuestionado en su momento al anterior Director de Posgrado por la situación en la que se encontraba la Escuela de Posgrado, principalmente por el tema administrativo, los sucesos que se iban dando era por el tema de locación de servicios y tenían derechos ganados algunos administrativos; así mismo, si se pide respeto se debería respetar los miembros de Consejo Universitario porque una labor que cumple el Secretario General es fedatario y hace un instante manifestó que es un tema político que quieren desestabilizar, le parece no correcto a las funciones que le emana principalmente la Ley Universitaria, esto no es una disputa de quien quiere tener el control de posgrado y se enfoca en quienes son los perjudicados, en este momento son los maestros y los doctorados; cree que esta demás buscar un artículo y se debe considerar la Directiva que envía la SUNEDU, solo queda que el Comité Electoral cumpla con la tarea encomendada.

DR. GREGORIO PALOMINO: Indica que las cosas están claras existe un reglamento y normas que cumplir, ahora ya se tiene un Comité Electoral, este Consejo debe encargar que en el tiempo más breve realice las elecciones de Posgrado. Menciona que el Secretario General participa como un miembro de Consejo más y su función es fedatario y aquí está faltando el respeto a las autoridades; hace una denuncia, se tiene a la mano una R.R. N°1970-2015-R-UNA, en la que ratifica la designación del Secretario General sobre el periodo que comprende desde el 25 de mayo del 2015 hasta el 20 de mayo del 2020, como es que se hizo esta resolución por 5 años y como es que se hizo por este tiempo, como SIDUNA han presentado la destitución del Secretario General, se ha hecho consta la Directiva de la SUNEDU en el cual indica quienes deben ocupar la Secretaria General y debe cumplirse.

SEÑOR RECTOR: Aclara que sería bueno que lean la Resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU N°014 donde está la situación del Secretario General.

DECANO FIGIM: Indica que ambos Directores nominados han trabajado, pero se debe cuidar el licenciamiento y es compromiso de todos, por lo que se debe convocar a elecciones.

DECANO CS. CONTABLES: Aclara que referente a la estudiante se ha retirado como miembro de Asamblea Universitaria porque ya había egresado, cree que la mayoría de los miembros de Consejo lo han manifestado, se establece en las normas que la encargatura a un funcionario no perjudicara a terceros, no puede declararse ilegal, y esto debe quedar subsanado con la nueva elección.

SEÑOR RECTOR: Señala que es el Consejo quien debe consensuar y no habiendo una opinión en contra para que se lleve el proceso de elecciones.

DECANO C S. BIOLÓGICAS: Señala que la elección se estaría encargando para algunas facultades que también faltan los miembros y para la Escuela de Posgrado.

SEÑOR RECTOR: Señala que para facilitar estos procesos se debe evaluar por su trabajo y el reglamento que ya se ha elaborado o consensuado que se apruebe como parte de darle viabilidad funcionalidad a la Escuela de Posgrado, se concluye que el Comité Electoral convoca a las elecciones que faltan principalmente en las facultades, se elige y se hace la sucesión del cargo.

Consejo Universitario aprobó que el Comité Electoral de la UNA convoque a elecciones complementaria del Director de la Escuela de Posgrado y de Consejos de Facultad.



VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Solicita al Consejo Universitario para desarrollar la agenda hasta el punto 8

4. Aprobación de la Reprogramación del cronograma de actividades académicas del año 2019.

Consejo Universitario aprobó La reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas para el Año Académico 2019, aprobado mediante Resolución Rectoral N°0085-2019-R-UNA; según el siguiente detalle:

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE 2019-I

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Ingreso de la última nota parcial al sistema académico de la UNA	Hasta el 23 de julio 2019	Docentes UNA
Impresión de actas y registros de evaluación, solo de Componentes Curriculares en la que no se tiene estudiantes con derecho a evaluación sustitutoria	Hasta el 23 de julio 2019	Docentes Oficina de Registro y Archivo Académico
Inscripción de estudiantes, por Componente Curricular, que obtuvieron la nota mínima igual o mayor a siete puntos (≥ 7), para programar evaluación sustitutoria	23 y 24 de julio 2019	Director de Escuela Profesional
Publicación del cronograma de evaluación sustitutoria	24 de julio 2019	Director de Escuela Profesional
Envío a Vicerrectorado Académico la relación de estudiantes inscritos en el sistema, para evaluación sustitutoria; y remisión del cronograma de evaluación sustitutoria con fines de apertura de sistema	24 de julio 2019	Director de Escuela Profesional OTIT
Evaluación Sustitutoria de acuerdo a Reglamento y cronograma publicado por la Dirección de la Escuela Profesional, con ingreso inmediato de notas al sistema	25 y 26 de julio 2019	Docentes Director de Escuela Profesional OTIT
Impresión y recojo de actas y registros de evaluación de Componentes Curriculares con Evaluación Sustitutoria en la Oficina de Registro y Archivo Académico de la UNA	25 y 26 2019	Docentes Oficina de Registro y Archivo Académico
Finalización del semestre académico 2019-I con entrega de actas y registros de evaluación	26 de julio 2019	Decano Director de Departamento Director de Escuela Profesional Docentes

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE 2019-II

ACTIVIDADES	FECHAS
Talleres de Planificación y Organización Académica: - Elaboración de Sílabos e instrumentos de evaluación - Capacitación docente en aspectos académicos y de investigación.	30 de julio al 09 de agosto 2019
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades. (Personal): Examen PRONABEC Y COAR: 12 de abril 2019 Examen CEPREUNA: 23 de junio 2019 Examen GENERAL : 04 de agosto 2019 REZAGADOS:	22, 23 y 24 de julio 2019 25 de julio 2019
Matrícula para estudiantes regulares invictos y estudiantes con componentes curriculares desaprobados (Vía internet o Personal).	30 y 31 de julio, 01, 02, 05, 06 y 07 de agosto 2019
Matrículas extemporáneas para estudiantes regulares invictos y estudiantes con componentes curriculares desaprobados (Personal).	08 y 09 de agosto 2019
Rectificación de matrícula por causales (Personal).	12 y 13 de agosto 2019
Inicio de labores académicas	12 de agosto 2019



Jornada Universitaria Cultural Deportivo	Martes 03 de setiembre del 2019 Miércoles 02 de octubre del 2019 Jueves 07 de noviembre del 2019 Viernes 06 de diciembre del 2019
Finalización del semestre académico 2019-II con entrega de actas y registros de evaluación	13 de diciembre 2019

5. **RECURSOS DE APELACIÓN:**

Efraín Humberto Yupanqui Pino (Sanción de suspensión sin goce de haber por 05 días, R.R.813-2019-R-UNA)

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Declarar FUNDADO en PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado Efraín Humberto Yupanqui Pino Docente Nombrado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, contra la Resolución Rectoral N°0813-2019-R-UNA, que resuelve imponer la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por cinco (05) días, por tenerse por acreditado la comisión de falta administrativa disciplinaria tipificada como falta leve regulada por el título IV Sanciones y Procedimientos – Capítulo I, de las sanciones – Artículo 9° tercer apartado; debido a que transgredió el artículo 6°. Principios de la Función Pública, numeral 5, veracidad, artículo 7. Deberes a la Función Pública, numeral 1 Neutralidad de la Ley N° 27815 – Ley del código de Ética modificada por Ley N° 28496.
- Declarar nula la Resolución Rectoral N°813-2019-R-UNA, en lo que corresponde a la sanción del Dr. Efraín Humberto Yupanqui Pino; quedando vigente e invariable las demás partes de la mencionada Resolución.
- Reformular la sanción, imponiéndose la sanción de amonestación escrita, al Dr. Efraín Humberto Yupanqui Pino.

Luis Guillermo Puño Canqui (Sanción de suspensión sin goce de haber por 30 días, R.R.0813- 2019-R-UNA).

De acuerdo a la opinión del Asesor Legal, este caso se pospone para un próximo Consejo Universitario, en vista que está en trámite la petición del interesado para que se trate en un próximo Consejo Universitario.

6. **Nominación de Comisión Especial para el proceso de evaluación de docente, en la condición de docente extraordinario**

Consejo Universitario aprobó ampliar la vigencia de la Resolución Rectoral N°2079-2018-R-UNA, para el presente año 2019; por la cual se nombra la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación para acceder a la condición de docente extraordinario emérito de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; la misma que está conformada de la siguiente manera:

PRÉSIDENTE : Dr. CARLOS PERCY RAMIREZ CAYRO
Decano de la Facultad de Ing. Económica – Área de Ciencias Empresariales

MIEMBROS: - Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Decana de la Facultad de ciencias de la Salud – Area de Ciencias Biomédicas.

MIEMBROS : M.Sc. LUZ MARINA DELGADO SANTOS
Decana de la Facultad de Trabajo Social – Area Ciencias Sociales

- M.Sc. ANDRES OLIVERA CHURA
Decano de la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica – Area de Ingenierías

- Est. CRISTIAN PEDRO HUANCA VILCA
Tercio Estudiantil Consejo Universitario

OBSERVADOR: M.Sc. FERMIN MESTAS PACOMPIA
Representante de SIDUNA

7. **Nominación de Comisión para propuesta de Reglamento de Idiomas – Bachillerato con Tesis.**

Consejo Universitario aprobó encargar a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; elaborar una propuesta de Reglamento de Idiomas conducente a la obtención del Grado de Bachiller para los egresados inmersos en la Ley Universitaria Ley 30220. Comisión de Permanente de Asuntos Académicos de la UNA, presidida por el Dr. Rogelio O. Florez Franco Vicerrector Académico de la UNA.

Consejo Universitario aprobó la modificación de la Resolución Rectoral N°1673-2019-R-UNA, en el extremo de incorporar las Disposiciones Transitorias del Reglamento de Presentación del Trabajo de Investigación como uno de los requisitos a cumplir para optar el Grado de Bachiller en la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN COMO UNO DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

Primera:

Los estudiantes comprendidos en la población de tránsito¹ (estudiantes que ingresaron durante el Semestre Académico 2014-II, 2015-I, 2015-II y que egresen durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II) pueden realizar simultáneamente sus trabajos de investigación como uno de los requisitos para optar el grado de Bachiller, así como las etapas establecidas en el REGLAMENTO DEL REGISTRO, PRESENTACIÓN Y DICTAMEN DE LOS PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO, es decir: "el registro de los usuarios de la plataforma PILAR y los relacionados al proyecto de investigación de tesis" (presentación del proyecto, sorteo de los miembros del jurado revisor y dictaminador, revisión, dictamen, aprobación y ejecución.)



Segunda:

El proceso de defensa de los Borradores de Tesis, para los estudiantes comprendidos en la Primera disposición transitoria del presente documento, se autorizará una vez defendido el trabajo de investigación y haber obtenido el respectivo Grado de Bachiller².

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO ND 006-2018-SUNEDU/CD de fecha 29 de enero del 2018

(...)

IV. LINEAMIENTOS

(...)

IV.2 Progresividad en la implementación de los planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria en ciclos regulares

(...)

B. implementación de los planes de estudios adecuados

(...)(iii) *Implementación progresiva hacia atrás - facultativa: La implementación recae sobre aquellos estudiantes que se matricularon por primera vez durante el periodo comprendido entre el 10 de julio de 2014 y el 31 diciembre de 2015-2 -periodo de tránsito-*

La universidad debe contar con un Plan de implementación progresiva de planes de estudios adecuados. En dicho Plan cada universidad deberá especificar las acciones previstas en cada caso, y si la implementación se llevará a cabo sobre la «población de tránsito» (promociones que ingresaron el 2014-2, 2015-1 y 2015-2). En este último caso, se debe asegurar que ello es viable y que los estudiantes de la población de tránsito no se verán afectados.

(...)

¹ **Ley N° 30220, Ley Universitaria: Artículo 45. Obtención de grados y títulos**

(...)

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

(...)

Consejo Universitario recomienda a las Escuelas Profesionales que desean implementar la Titulación mediante Trabajo de Suficiencia Profesional; deberán alcanzar al Vicerrectorado de Investigación de la UNA, las propuestas de Reglamento para esa modalidad de titulación, a fin de compatibilizar y emitir un documento general, el mismo que permita dar el respectivo formato para cada Escuela Profesional.

8. Informe de poblaciones de tránsito con fines de investigación.

Consejo Universitario aprobó encargar al Vicerrector Académico y Secretario General de la UNA, respectivamente; hacer la consulta ante la SUNEDU respecto a los estudiantes que están incursos en la población de tránsito (Promoción 2014-II, 2015-I y 2015-II, opcionalmente hasta el 2017-II); para la adecuación de los planes de estudio, sobre casos puntuales de los estudiantes, caso por caso, justificando el momento que adelantaron, por qué adelantaron y acompañando los planes de estudios; para lo cual se debe tomar en cuenta los planes de estudio y los fundamentos para el adelanto de los cursos; a fin de cumplir con los trabajos de investigación y el conocimiento de un idioma que se requiere para egresar con el Grado de Bachiller, conforme lo exige la Ley Universitaria Ley 30220.

9. Aprobación de ampliación de plazo N°06 de la Obra Creación del Servicio de Megalaboratorio Clínico Universitario de Salud Humana en Altura para la Formación Profesional e Investigación en la UNA-Puno.

Consejo Universitario aprobó la Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, Componente: "Construcción de Infraestructura para Laboratorios de Diagnóstico Clínico y Científico de Tecnología Avanzada; Código SNIP N° 259520 por un plazo de 880 días calendario. No implica incremento presupuestal.

10. Expediente técnico de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación Formativa.

Consejo Universitario aprobó el Expediente Técnico del Componente "Construcción de ambientes de Infraestructura" del Proyecto de Inversión Pública: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA"; Código de Inversión: 2377775; con presupuesto que asciende a la suma de S/. 16'750,028.12.

11. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de Ing. Agronómica, Ing. Topográfica, Ing. Agroindustrial, Ing. Agrícola, Ing. De Minas, Arte, Turismo, Antropología, Cs. Contables, Administración, Química, Ing. Metalúrgica, Ing. Mecánica Eléctrica, Odontología, Ing. Estadística, Ing. De Sistemas, Derecho, Ing. Geológica, Educación Secundaria, Ing. Electrónica, Biología, Enfermería.

Pasa para el siguiente Consejo.

12. Aprobación de Cargo de Facultades.

Pasa para el siguiente Consejo.



13. Cargos – Direcciones.

Pasa para el siguiente Consejo.

14. Aprobación de Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia,
Pasa para el siguiente Consejo.

15. Aprobación de Donación de ovinos de raza ASSAF para el CIP. Chuquibambilla.

Pasa para el siguiente Consejo.

16. Ratificación de Resoluciones Rectorales Nos. 2267, 2268, 2304, 2329, 2330, 2401, 2591, 2594, 2609, 2672, 2679, 2732, 2753, 2755, 2879, 2644, 2893, 2901, 2974, 2977, 2986, 3171, 3207, 3259, 3271, 3272-2018-R-UNA; 006.0107, 0136, 0153, 0283, 0284, 0397, 0611, 0691, 0751, 1017, 1026, 1060, 1228-2019-R-UNA.

Pasa para el siguiente Consejo.

17. Autorización para suscripción de Base de Datos para la Biblioteca Virtual.

Pasa para el siguiente Consejo.

18. Informe final del proceso de Concurso de Cátedras para Nombramiento docentes 2018 (primera fase).

Pasa para el siguiente Consejo.

19. Renuncia a Licencia por Estudios, Prof. Aydee Juliana Almanza Chacon.

Pasa para el siguiente Consejo.

20. Aprobación de modificación de denominación del Programa de 2da. Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de la Facultad de Ing. Económica.

Pasa para el siguiente Consejo.

21. Aprobación de Actualización de Currículo y Estructuras curriculares.

Pasa para el siguiente Consejo.

22. Aprobación para declarar la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo contenido en la R.R. 1802-2016-R-UNA, peticionada por CD. Dina Julieta Concha de Pineda.

Pasa para el siguiente Consejo.

23. Aprobación de requerimiento de instalación de cajeros automáticos pedestales en la Ciudad Universitaria y CEPREUNA.

Pasa para el siguiente Consejo.

24. Autorización para otorgar una beca en el Diplomado en Gestión Integral en Saneamiento Ambiental Básico, a Enf. Ediluz Mamani Gamarra Escuela de Posgrado.

Pasa para el siguiente Consejo.

25. VRACD: Ratificación de Resolución Rectoral N°2752-2014-R-UNA, que prohíbe todo tipo de actividades dentro del campus universitario.

Pasa para el siguiente Consejo.

Siendo horas dieciocho con treinta y ocho minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio, de lo que doy fe.